



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLIVAR

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



PROYECTO:

**“AMPLIACIÓN DE CENTRO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN LA COMUNIDAD DE EL TAMBO”**

**BOLÍVAR – CARCHI
ABRIL- 2018**

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. NOMBRE DEL PROYECTO
- 1.2. UBICACIÓN Y DATOS GENERALES:
- 1.3. COORDENADAS GEOGRÁFICAS:

2. MEMORIA DESCRIPTIVA

- 2.1. ANTECEDENTES
- 2.2. JUSTIFICACIÓN
- 2.3. OBJETIVO GENERAL
 - 2.3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS
- 2.4. BENEFICIARIOS
 - 2.4.1. DIRECTOS
 - 2.4.2. INDIRECTOS
- 2.5. DIAGNOSTICO Y TRABAJOS A REALIZAR
 - 2.5.1. ESTADO ACTUAL
 - 2.5.2. TRABAJOS A REALIZAR
- 2.6. EMPLEO GENERADO
- 2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN
- 2.8. EQUIPO MÍNIMO

3.0 TERMINOS DE REFERENCIA

- 3.1.- METODOLOGÍA DE TRABAJO
- 3.2.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD
- 3.3.- PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS
- 3.4.- PLAZO DE EJECUCIÓN: PARCIALES Y/O TOTAL
- 3.5.- PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS
 - 3.5.1.- PERSONAL TÉCNICO
 - 3.5.2.- EQUIPO DE TRABAJO
- 3.6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
- 3.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE
- 3.8. TIPO DE TERRENO
- 3.9 REQUISITOS MÍNIMOS

ANEXOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS
ESPECIFICACIONES AMBIENTALES
PRESUPUESTO
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CRONOGRAMAS
FORMULA POLINOMICA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**



**PLANOS
MEMORIA DE CÁLCULO**



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. NOMBRE DEL PROYECTO

“AMPLIACIÓN DE CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA COMUNIDAD DE EL TAMBO”

1.2. UBICACIÓN Y DATOS GENERALES:

El presente proyecto se lo realizara en la comunidad de El Tambo, parroquia García Moreno, Cantón Bolívar.



1.3. COORDENADAS GEOGRÁFICAS:

167093E
55230N
2084msnm

2. MEMORIA DESCRIPTIVA

2.1. ANTECEDENTES

La presencia de la población en los espacios participativos es insuficiente debido a la ausencia de una motivación para la participación social, no se han creado veedurías ciudadanas locales, se aprecia un debilitamiento del tejido social organizado. La gente se acostumbró a participar solo cuando hay intereses. La participación de los representantes de las comunidades es escasa



y la percepción local es de falta de credibilidad por parte de las instituciones locales debido a incumplimientos de compromisos políticos.

El desconocimiento del rol de la ciudadanía en la sociedad, la falta de capacitación en los líderes sociales y nuevos liderazgos, la falta de comunicación desde las instituciones públicas hacia la ciudadanía no permiten que exista una verdadera participación ciudadana que apunte a un desarrollo integral del cantón. En el cantón existen varias organizaciones, que demanda capacitación para líderes sociales, así como fomento y formación a nuevos liderazgos. Hay carencia de espacios físicos para las actividades de las organizaciones sociales.

Falta conocimiento sobre los mecanismos de participación ciudadana y desconocimiento sobre el rol de la ciudadanía como actor político y social. No existen procesos de participación ciudadana institucionalizados como, el proceso de presupuesto participativo, veedurías ciudadanas, control social, mecanismo de la silla vacía, entre otras.

2.2. JUSTIFICACIÓN

El GAD Municipal del Cantón Bolívar mantiene una política de complementación de los espacios públicos para que los proyectos sean integrales, es por eso que era prioritaria la complementación del Centro de Participación Ciudadana con un módulo destinado a oficinas y bodega el cual es de vital importancia para este tipo de edificaciones, ya que posibilita el accionar administrativo de la comunidad.

2.3. OBJETIVO GENERAL

Mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores del cantón con salud y educación de calidad, incluyendo la participación y seguridad ciudadana como ejes de desarrollo.

2.3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Concientizar a la ciudadanía en el ejercicio de derechos y obligaciones.
- Crear una escuela de líderes y lideresas con mentalidad creativa e innovadora.
- Ampliar la cobertura de los servicios y programas sociales en especial a los sectores vulnerables, personas con discapacidades y adultos mayores.
- Mejorar la coordinación interinstitucional entre entidades que trabajan

en programas de bienestar social.

- Vincular a la población capacitada a la conducción del desarrollo local.
- Implementar programas de seguridad ciudadana en el cantón.
- Modernizar tecnológicamente los sistemas de control de la seguridad ciudadana.
- Lograr la concientización y participación de la ciudadanía en la prevención y control de la delincuencia.

2.4. BENEFICIARIOS

2.4.1. DIRECTOS: Las personas que se benefician directamente de esta obra están consideradas todos los habitantes de la comunidad: 169 habitantes.

2.4.2. INDIRECTOS: Toda la población flotante que haga uso del centro.

2.5. DIAGNOSTICO Y TRABAJOS A REALIZAR

2.5.1. ESTADO ACTUAL



En la actualidad tenemos la presencia del Centro de Participación Ciudadana el cual está implantado en sentido este-oeste y en la parte posterior existe un espacio ya que tenemos un desnivel de 3m aproximadamente y esta sostenido por una estructura conformada por columnas y losa, además del contrapiso.

Dispone de los servicios básicos como son Agua Potable, electrificación y alcantarillado, en la parte izquierda se dispone de un bajante de aguas servidas, así como de una caja de revisión. Además al estar en un nivel inferior al colindante es necesario la construcción de un muro.



2.5.2. TRABAJOS A REALIZAR

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Está constituido por una edificación implantada en planta baja con sistema estructural de hormigón armado existente. El uso principal es administración, con un área total de 39.53m².

SERVICIOS, El área que se amplía servirá para oficinas de la Junta Administradora del Agua Potable la cual tendrá tres ambientes de finidos de la siguiente manera: Oficina con un área de 17.77m², bodega de materiales y una batería sanitaria encontramos 1 inodoro y un lavamanos; en el área Los materiales de construcción para la edificación serán:

- Mamposterías de ladrillo mamporrón con acabados de enlucido paletado, estucado.
- Puertas metálicas de Tool exteriores y de madera en los interiores, Ventanas de hierro incluyen protecciones y vidrio claro de 3mm.
- Pisos de cerámica
- Cerámica de pared en el área de servicios sanitarios.

2.6. EMPLEO GENERADO

DIRECTO: La realización de este proyecto creará fuentes de trabajo temporales durante la realización de los componentes del mismo, ya que se necesitará el siguiente personal cualificado y no cualificado:

1 Maestro Mayor
2 Albañiles
3 peones

INDIRECTO: Aparte de la mano de obra necesaria para los trabajos de este proyecto tenemos un beneficio indirecto para los transportistas del material necesario y personal que prepare la alimentación de los trabajadores.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

A partir de la contratación se tendrá un plazo de 45 días calendario para la ejecución de la obra civil.

2.8. EQUIPO MÍNIMO

- Concretera
- Volqueta
- Vibrador
- Compactador mecánico

2.9. CONTRAPARTES

- El Cabildo de la Comunidad se encargarán de los pagos a las empresas respectivas, para las acometidas de energía eléctrica y agua potable. Así como de su posterior pago mensual por consumo de los servicios respectivos.
- Al entregarse la obra al final del plazo establecido, El Cabildo de la Comunidad se compromete al buen uso y mantenimiento de la misma para garantizar su operatividad y vida útil.

3.0 TÉRMINOS DE REFERENCIA



3.1.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

El oferente indicara con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

3.2.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Los planos completos, presupuesto, análisis de precios unitarios, fórmula polinómica y cronograma valorado, son parte del pliego, y se publicarán en el portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec como un anexo; si el tamaño del archivo supera la capacidad de almacenamiento prevista en el portal, se publicarán en la página web de la Entidad Contratante y estarán a disposición de los proveedores interesados en forma magnética.

3.3.- PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

"AMPLIACIÓN DE CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA COMUNIDAD DE EL TAMBO"

3.4.- PLAZO DE EJECUCIÓN: PARCIALES Y/O TOTAL

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 45 Días, contado a partir del anticipo correspondiente.

La recepción definitiva se realizará en el término de **6 SEIS MESES**, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.5.- PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS

3.5.1.- PERSONAL TÉCNICO

1 Ingeniero Civil o Arquitecto como Director Técnico con su respectiva experiencia en trabajos similares

1 maestro mayor con su respectiva experiencia en trabajos similares

3.5.2.- EQUIPO DE TRABAJO

No. Orden	Descripción Del Equipo	No. unidades	de	No. Matrícula
-----------	------------------------	--------------	----	---------------



1	Concretera	1	
2	Volqueta	1	
3	Vibrador	1	
4	Compactador Mecánico	1	

3.6.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.- OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA:

El contratista preparará las planillas mensualmente, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los 5 días de cada mes, y serán aprobadas por ella en el término de 5 días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el (periodo) anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

3.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1.- TÉRMINO PARA LA ATENCIÓN O SOLUCIÓN DE PETICIONES O PROBLEMAS:

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

2.- NÚMERO DE DÍAS PARA CELEBRAR CONTRATOS COMPLEMENTARIOS:

En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un plazo 10 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.

3.- NO. DE DÍAS PARA PROPORCIONAR LOS DOCUMENTOS, ACCESOS E INFORMACIÓN:

Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras los diseños definitivos, precios unitarios, especificaciones técnicas y demás documentación precontractual previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de



cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

En caso de ser necesario, entregar información adicional a partir de la solicitud del contratista se tendrá un plazo de 3 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad, para la entrega de la misma.

4.- OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATANTE:

- Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- Suscribir las actas de entrega recepción parcial, provisional y definitiva de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

3.8. TIPO DE TERRENO

El tipo de terreno es duro con presencia de cangagua y una capacidad portante aproximada de 1.3kg/cm²

3.9 REQUISITOS MÍNIMOS

1.- PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

Director Técnico, Ingeniero civil o Arquitecto.

2.- EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE

El Director Técnico contara con una experiencia en contratos similares al equivalente del 100% del monto del contrato.

Las empresas nacionales o extranjeras, para realizar trabajos de ingeniería en el Ecuador, deberán contar con los servicios de un ingeniero o Arquitecto ecuatoriano en ejercicio legal de su profesión, en calidad de representante técnico afín a la naturaleza del trabajo que se realice.



Las empresas nacionales o extranjeras, así como los consorcios de las empresas nacional y/o extranjeras que se formaren para la ejecución de trabajos de ingeniería deberán tener, obligatoriamente para la realización de dicho trabajo, un personal de profesionales empleados en el proyecto no menor del 80% del total de profesionales, hasta el año décimo de su establecimiento en el país; a partir del undécimo año deberán incrementar el porcentaje de profesionales nacionales en un 4% por año, hasta completar un 90%. En caso de que no hubiere en el país profesionales nacionales especializados en la labor que efectúan esas empresas o consorcios, éstos quedan obligados a emplearlos para su capacitación en el campo de especialidad.

3.- EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA.- El oferente deberá tener experiencia en proyectos similares, como construcción de edificaciones públicas equivalente al 100% del proyecto, será considerada como experiencia la construcción y Residencia de Obra.

EXPERIENCIA GENERAL.- se considerara como experiencia general, la construcción de cualquier tipo de obra civil, equivalente al 100% del proyecto.

4.- METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El oferente indicara con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

5.- EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES

- Se considerará exclusivamente el equipo necesario para que el oferente ejecute la obra y en consecuencia, si fuere del caso, se deberá fundamentar debidamente la necesidad de contar con equipamientos especiales tales como plantas de asfalto u hormigón.
- En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad. En esta lógica, bajo ningún concepto se considerará como criterio de admisibilidad de las ofertas o como parámetro de calificación, el establecimiento de porcentaje alguno de equipo mínimo de propiedad del oferente. La propiedad del equipo no



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR



GADM-Bolivar

será condición a calificar ni tampoco se construirán parámetros en función de esa condición.

- Se presentará las matrículas del equipo propuesto por parte de los oferentes, sea que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad.

ARQ. DIEGO CASTRO
Director de OO.PP.MM E.